



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - SIMULACIÓN ABSOLUTA Y NULIDAD -
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00620 00
ASUNTO	ALLEGA DICTAMEN; SE DA TRASLADO DEL MISMO

Se ordena incorporar al expediente el dictamen pericial aportado por el mandatario judicial de la parte demandante (archivos 39 a 46), como parte de las pruebas que él solicitara, y que fuera arrimado dentro del plazo concedido en el auto de febrero 19 de 2021; mismo que se deja en conocimiento de la contraparte para los fines que consagra el artículo 228 Ibídem y por el término señalado en dicho canon.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>050</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p align="center">Medellín <u>9 de abril de 2021</u></p> <p align="center">VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7437d38c924c58263faaa0c4c1ca58f162c4d771c6a386846b51441c42bfd885

Documento generado en 08/04/2021 02:57:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>